

RESOLUCION -CD- N° 260/2010

**Salta, 8 de Julio de 2010
Expediente N° 12.492/09**

VISTO:

La Resolución CD N° 560/09, mediante la cual se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Enfermería de Salud Pública I" con Extensión de Funciones en la cátedra "Enfermería de Salud Pública II", ambas de la Carrera de Enfermería; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución CD N° 162/10 dispone solicitar al Jurado ampliación del Dictamen, en virtud de la impugnación presentada por la postulante Miriam Susana MELLAO.

Que el Jurado efectúa, a fojas 106 a 109, la ampliación de Dictamen, ratificando el Orden de Mérito expresado en el Dictamen que rola a fojas 65 a 71 de las presentes actuaciones.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento, en su Despacho N° 137/10, expresa: Visto la impugnación presentada por la postulante Lic. Miriam MELLAO al dictamen del Jurado que entendió en el Concurso Público de Antecedentes y Oposición para cubrir 1 cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Enfermería de Salud Pública I" con extensión a Enfermería de Salud Pública II de la Carrera de Enfermería; y, Considerando que en la ampliación de Dictamen solicitada por el Consejo Directivo; el Jurado responde a los puntos impugnados por la Lic. Mellao y fundamenta el orden de mérito emitido oportunamente (fs. 108).

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 08-10 del 29-06-10)**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Rechazar la impugnación interpuesta por la postulante, Miriam Susana MELLAO, al dictamen emitido por el Jurado que entendió en el Concurso para cubrir 1 (uno) Cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Enfermería de Salud Pública I" con Extensión de Funciones en la cátedra "Enfermería de Salud Pública II", ambas de la Carrera de Enfermería de esta Facultad.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Dictamen y la ampliación del mismo, emitido por el Jurado que rola a fojas 65 a 71 y; 106 a 109, respectivamente, de las presentes actuaciones.

RESOLUCION -CD- N° 260/2010

**Salta, 8 de Julio de 2010
Expediente N° 12.492/09**

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Consejo Directivo, los interesados y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

hmc.
MAJ.

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**